

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4060

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0156

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.333/07, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado de referenciase tramita la ratificación del Convenio sobre bancarización de haberes, celebrado entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO y el Banco Santa Cruz S.A., representado por el Licenciado Claudio Adolfo CANEPA, en su carácter de Apoderado;

Que el mismo es una ampliación al Convenio de Vinculación celebrado el 23 de Octubre de 1998 entre el Banco en cuestión y la Provincia;

Que la Ley Provincial N° 2409 y el Convenio de Vinculación citado "ut supra" le dan al citado Banco el carácter de agente financiero del Estado Provincial y caja obligada del Gobierno;

Que el Banco citado presta el servicio de pago de haberes a todos los agentes de los organismos públicos de la Provincia, así como también a los jubilados, retirados, y pensionados, mediante la acreditación de los importes respectivos;

Que es fundamental contar con un servicio de liquidación de haberes profesional y centralizado con el objeto de agilizar y modernizar dicho proceso con el fin de dedicar sus mayores esfuerzos al desarrollo potencial de otras actividades no delegables;

Que en tal sentido, surge la necesidad de tercerizar la tarea operativa de la liquidación de los haberes de sus agentes activos y pasivos, a fin de centralizar el procedimiento en la órbita de un mismo agente, manteniéndose todos los mecanismos de control interno y externo contemplados y previstos por la normativa legal vigente, en pos de una optimización de recursos humanos, materiales y financieros;

Que el Banco Santa Cruz S.A. cuenta con los recursos técnicos, informáticos y humanos necesarios para brindar a la Provincia la prestación requerida;

Que en cumplimiento de la Cláusula Séptima "in fine" del Convenio de Vinculación de fecha 23 de Octubre de 1998, la Provincia solicita la prestación del servicio antes descrito al Banco en cuestión y éste acepta formalmente esta tarea;

Por ello y atento al Dictamen N° 58/07, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 23;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICAR** en todos sus términos el Convenio sobre bancarización de haberes celebrado entre la Provincia de Santa Cruz, representada en este acto por el Ministro de Economía y Obras Públicas, Licenciado Juan Antonio BONTEMPO y el Banco Santa Cruz S.A., representado por el Licenciado Claudio Adolfo CANEPA, en su carácter de apode-

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
 Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

rado; el que como **Anexo I** es en su totalidad parte integrante del presente Decreto y en un todo de acuerdo con sus considerandos.-

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, atento a su carácter de autoridad de aplicación, a dictar todos aquellos instrumentos legales complementarios para que a través de la Secretaría de Estado de Hacienda se disponga, la implementación operativa de toda cuestión que demande el Convenio ratificado en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- La Contaduría General de la Provincia, a través del área Sueldos y Ajustes, adoptará los recaudos inherentes a sus misiones y funciones para propiciar los instrumentos legales de interpretación y operativización de cuestiones que pudieran surgir en materia de liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento de lo convenido por las partes, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Gubernamental - FUNCION: Administración General - SUBFUNCION: Servicios Generales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto 2007.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVARSE.-

Sr. SANCHO-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO N° 0212

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.216/06; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el reclamo administrativo interpuesto por el señor Alvaro Antonio DIAZ, quien solicita el pago de la Indemnización prevista en los términos de la Ley Provincial N° 1648;

Que se pretende una suma considerable en función de los supuestos daños y perjuicios que habría sufrido

do por una supuesta privación ilegítima de su libertad que fuera ordenada por Juez competente del Poder Judicial de la Provincia de Santa Cruz, ello en la tramitación de una causa penal caratulada: "**WOLHWEND YAMIL ORLANDO Y OTROS S/ROBO DE AUTOMOTOR Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD**" Expediente N° 35326/04 que tramitaron por ante el Juzgado de Instrucción N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz;

Que el presentante menciona que el día 30 de Junio de 2004, se dictó el auto de procesamiento en su contrapropio del delito de robo doblemente calificado en poblado y en banda y de un vehículo dejado en la vía pública, disponiéndose el día 6 de Abril de 2005 su detención y el día 7 de Septiembre del mismo año su libertad, destacando que estuvo detenido por 154 días (5 meses), acusado de un delito del que finalmente, fue absuelto;

Que como sustento de su reclamo subraya que la indemnización fijada en la Ley N° 1648 se encuentra supeditada a la acreditación de un elemento objetivo, único y excluyente consistente en la revocación de la privación de la libertad de una persona que estuviera detenido por más de sesenta (60) días;

Que lo cierto es que el reclamo que nos ocupa no puede prosperar, toda vez que no se reúnen los extremos establecidos por la propia Ley N° 1648 para la procedencia de la indemnización;

Que ahora bien, interesa traer a colación lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley que invoca el señor Alvaro Antonio DIAZ como sustento de su reclamo: "... Toda persona condenada por error a una pena privativa de libertad, tiene derecho, una vez resuelto definitivamente en su favor el recurso de revisión a una reparación económica por el Estado Provincial, proporcionada a la privación de su libertad, y los daños morales y materiales experimentados...";

Que asimismo el Artículo 8°, establece: "... Igual derecho al que mencionan los Artículos 1° al 5° de la citada Ley, tendrán quienes estuvieron privados de su libertad por más de sesenta días (60) y fueran absueltos sobreseídos definitivamente...";

Que vemos así que del propio texto legal surge con toda claridad que no puede aceptarse la postura esgrimida por el señor Alvaro Antonio DIAZ, cuando menciona que lo único revelante a los fines de la determinación de la procedencia de su reclamo consiste en la acreditación del acaecimiento del hecho único y excluyente de la revocación de auto que dispusiera la privación de su libertad por más de sesenta (60) días;

Que en consecuencia y para proceder conforme lo peticionado, el interesado debió acreditar que esa privación de la libertad se produjo por un error judicial, lo cual no ha sucedido;

Que a mérito de las consideraciones hasta aquí vertidas es dable concluir que el reclamo incoado no puede prosperar, simplemente al no haber demostrado que se cumplieran los extremos exigidos por la Ley N° 1648 para la procedencia del pago indemnizatorio, debiéndose proceder en consecuencia;

Que conforme la presentación efectuada y la documentación obrante en autos, ha tomado intervención de su competencia la Fiscalía de Estado, mediante Nota N° 400-JUD/06 obrante a fojas 27/28;

Que tanto la Doctrina y Jurisprudencia han entendido que: "... Existe una responsabilidad excepcional de Estado por daños causados por error judicial, dado

que en toda comunidad jurídicamente organizada, todos sus componentes tienen el deber o carga genérica de someterse a las decisiones que se adopten en los procesos judiciales, lo cual lleva consigo la carga de soportar los daños ocasionados por una sentencia desfavorable. Este deber se concreta, muchas veces, en el sacrificio que tiene que aceptar cada particular – sin indemnización – de soportar los daños que le provoca el sometimiento al proceso, hasta tanto obtenga una sentencia que haga lugar a su pretensión (Cassagne, Juan Carlos: “El Carácter Excepcional de la Responsabilidad de los Daños Causados por Error Judicial”)... y “...Jurisprudencialmente se ha declarado que la circunstancia que un procesado sea detenido y luego resulte absuelto no determina de por sí la responsabilidad del Estado por sus actos legítimos por cuanto así se lo estuviera, todo el andamiaje judicial perdería estabilidad, ya que es inherente a la actividad jurisdiccional la potestad de restringir la libertad personal cuando ello resulte indispensable para asegurar el descubrimiento de la verdad y la aplicación de la Ley...” (Doctores Trigo Represas y Marcelo J. López Mesa: Tratado de Responsabilidad Civil – Tomo IV – Editorial La Ley - página 175)...”;

Por ello y atento al Dictamen AL-Nº 1220/06, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 35;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RECHAZAR**, el reclamo administrativo interpuesto por el señor Alvaro Antonio **DIAZ** (D.N.I. Nº 29.294.170) en relación al pago de la indemnización prevista en los términos de la Ley Provincial Nº 1648 en un todo de acuerdo a los argumentos contemplados en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- **PASE** al Ministerio de Gobierno (Subsecretaría de Gobierno) a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVÉSE.-

Sr. **SANCHO** -Daniel Alberto Varizart

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0186

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 206.913/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0237 de fecha 24 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la agencia de Seguridad y Vigilancia Alarmas Electrónicas X-28 “GODFRID HNOS.” de Carlos GODFRID, en la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 28.484.-)**, en concepto de servicio de seguridad y vigilancia “Adicional” brindado durante los meses de Septiembre y Octubre de 2006 en el Depósito ubicado en calle Maradona Nº 958, solicitado por la Dirección General de Contrataciones y Patrimonio.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 28.484.-)**.-

DECRETO Nº 0187

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.279/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0119 de fecha 17 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Socia-

les, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma “**Hospedaje Los Latinos**”, de Serafino **FIORENTINO**, en la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00.-)**, en concepto de servicio de alojamiento brindado durante el mes de Diciembre al señor Martín **MORELL** (D.N.I. Nº 33.327.168) y su grupo familiar.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00.-)**.-

DECRETO Nº 0188

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.306/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0199 de fecha 23 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por el Circuito Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Asociación Mutual (Mat. C.F. 2160 – INACyM) – Regional Río Gallegos, sito en Don Bosco Nº 307, en la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.536,00.-)**, en concepto de servicio de alojamiento y comedor brindado durante la Segunda Quincena del mes de Diciembre del año 2006, a pacientes derivados del interior de la provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por el Departamento Derivaciones de dicho nosocomio.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.536,00.-)**.-

DECRETO Nº 0189

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.088/06.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0238 de fecha 24 de Enero del año 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma “**SUR CONSTRUCCIONES**”, en la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 3.215,00.-)**, en concepto de reparación de la vivienda ubicada en calle Santiago del Estero Nº 278, perteneciente al Pequeño Hogar de Menores y solicitado por la Dirección Provincial de Derechos y Políticas para la Niñez, Adolescencia y Familia.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 3.215,00.-)**.-

DECRETO Nº 0190

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.308/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0236 de fecha 24 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por el Circuito Suboficiales de la Fuerza Aérea Argentina – Asociación Mutual (Mat. C.F. 2160 – INACyM) – Regional Río Gallegos, sito en Don Bosco Nº 307 en la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.768)** en concepto de servicio de alojamiento y comedor brindado durante la Primera Quincena del mes de Diciembre de 2006, a pacientes derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por el Departamento Derivaciones de dicho nosocomio.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 2.768.-)**.-

DECRETO Nº 0191

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.224/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución

Ministerial MAS-Nº 0116 de fecha 17 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma “**NEWXERS.A.**” Proveedor Nº 208, con domicilio en Avenida Julio Argentino Roca Nº 499, de esta ciudad capital, en la suma total de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340.-)**, en concepto de Alquiler de once (11) fotocopadoras utilizadas por diversas áreas de ese Ministerio, correspondiente al mes de Diciembre del año 2006.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$ 6.340,00.-)**.-

DECRETO Nº 0192

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 207.293/07.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0150 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma “**Hospedaje Los Latinos**” de Serafino **FIORENTINO**, en la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.110.-)** en concepto de servicio de alojamiento y comedor, brindado a la señora Marta Flores y su hija, durante el mes de Diciembre del año 2006.-

RECONOCESE y **APROPIESE** al ejercicio vigente, la suma total de **PESOS UN MIL CIENTO DIEZ (\$ 1.110.-)**.-

DECRETO Nº 0193

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 206.512/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Noelia **CARINA** (D.N.I. Nº 26.324.205) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativa, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813, modificadora por Ley Nº 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ÍTEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO Nº 0194

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-Nº 203.504/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia del Carmen **JARAMILLO ARIAS** (D.N.I. Nº 92.269.825) para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1º de

Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0195

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 205.835/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Luisa **BARRAZA** (D.N.I. N° 20.645.009) para cumplir funciones como Administrativa en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0196

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.056/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Sergio René **MANSILLA GUENCHUR** (Clase 1949 - D.N.I. N° 93.958.266) para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

TER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0197

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.007/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Alicia Beatriz **ZELARAYAN** (D.N.I. N° 16.506.509) para desempeñarse como Médica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre el 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 22 – Agrupamiento: “A” – Grado: IV – Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0198

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.054/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Angel Antonio **REARTE** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.856.752) para cumplir funciones en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0199

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 220.419/05.-

RECONOCER, APROPIAR al presente ejercicio financiero la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 189,38) y **ABONAR** al ex agente David Eberto **CEREZO** (Clase 1973 – D.N.I. N° 23.490.608) la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON TRESCENTOS AVOS (\$ 156,03) en concepto de pago por tres (3) días de haberes de Abril y Parte Proporcional del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2005.-

DECRETO N° 0200

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.178/07.-

CONTRATAR DIRECTAMENTE a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**ALEN LIMITADA**”, Matrícula en trámite, CUIT N° 30-70948106-8, con domicilio real en calle Zapiola N° 238 1° piso – Departamento “A”, de nuestra ciudad capital, en la suma de PESOS CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 484.323,84.-), a razón de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.360,32) mensuales, en concepto del Servicio de Atención Integral de Menores, que asisten al Jardín Maternal “*Hojitas de Ilusión*”, del Centro Integrador Comunitario “*Nuestra Señora del Carmen*”, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, a partir del día 2 de Enero de 2007.-

RATIFICAR el Contrato celebrado entre la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**ALEN LIMITADA**”, representada por su Presidente señora Stella Maris **LANZA** (D.N.I. N° 26.324.286), su Secretaria señora María Marta **TELLERIA** (D.N.I. N° 18.829.856) y su Tesorera, señora Nélica **HUENCHULLAN** (D.N.I. N° 26.065.863) por una parte, por la otra el Centro Integrador Comunitario “*Nuestra Señora del Carmen*”, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial, representado por su Directora, señora Sandra del Carmen **ULLO AIGOR** (D.N.I. N° 18.682.378), constituyendo domicilio en calle Defensa esquina Pasteur, de nuestra ciudad capital de conformidad a las Dieciocho (18) Cláusulas y Anexo que lo componen formando parte integrante, por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por el lapso de seis (6) meses, por acuerdo de las partes y bajo las mismas condiciones, valores y términos de este contrato inicial, según lo establecido en su cláusula Décima Quinta.-

AFECTAR la suma de PESOS CUATRO CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 484.323,84.-) con cargo en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Servicios de Acción Social – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros N.E.P., del Presupuesto 2007.-

ABONAR a la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales “**ALEN LIMITADA**”, la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 40.360,32), mensuales a partir del día 2 de Enero de 2007.-

DECRETO N° 0201

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.430/07.-

AUTORIZASE a Transferir desde la Tesorería

General de la Provincia a favor de la Directora Provincial de Administración y/o Tesorera del Ministerio de Asuntos Sociales, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), con el fin de cubrir diversos gastos originados de Programas Sociales (PO.SO.CO.-PRO.SO.NU.), destinados a familias de Escasos Recursos, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.-

DECRETO N° 0202

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.094/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Alberto **BENINATI** (Clase 1959 – D.N.I. N° 13.679.715) para cumplir funciones como Médico Infectólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0203

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.053/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Rubén Horacio **RAMOS** (Clase 1961 – D.N.I. N° 14.504.615) para desempeñarse en Servicios Generales en el Hospital Seccional de Pico Truncado, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0204

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 206.345/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Socia-

les para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Jorge Luis **SANTODOMINGO** (Clase 1952 – D.N.I. N° 10.174.809) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 24 – Agrupamiento: “A” – Grado: VI – Régimen Horario: 44 Horas Semanales – Ley N° 1795 – CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0205

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MAS-N° 207.046/06.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Sandra Valeria **BARRIONUEVO** (D.N.I. N° 26.486.196) para desempeñarse como Administrativa en el Nivel Central, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2007, en base a una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado mediante Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Salud Pública – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Salud – SUBFUNCION: Medicina Asistencial – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIALES Retribuciones del Cargo, Complementos y Sueldo Anual Complementario, del Presupuesto 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

DECRETO N° 0206

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Las Heras**, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-)**-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la **Municipalidad de Las Heras**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTI-

DA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales – Municipalidad de Las Heras (\$ 200.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 0207

RIO GALLEGOS, 2 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.197/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Carlos Sebastián **SANTANA** (Clase 1980 – D.N.I. N° 28.156.040) quien se desempeñará en el ámbito de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente a una (1) categoría 10, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, aprobada por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 más los adicionales que por Ley le pudieran corresponder.-

AFFECTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Registro Público – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal – PARTIDA SUBPARCIAL: Retribuciones del Cargo, S.A.C. – Contribuciones Patronales y Complementos, del Ejercicio 2007.-

FACULTASE al Ministerio de Gobierno a adecuar la fecha de la presente Contratación de acuerdo a la efectiva prestación de los servicios.-

DECRETO N° 0208

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2007.-
Expediente MEOP-N° 403.324/05.-

APROBAR, el gasto que asciende a la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 442.666,66)**, pagaderos a razón de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 221.333,33)** mensuales, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2006, conforme lo establecido en el Decreto N° 1915/05.-

AFFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Ministerio – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencia – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital – PARTIDAS SUBPARCIALES: Transferencias a Personas, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0209

RIO GALLEGOS, 05 de Febrero de 2007.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidenta Primera de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit **FORSTMANN**.-

DECRETO N° 0210

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 8 de Febrero del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO N° 0211

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del día 8 de Febrero de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, don Daniel Alberto **VARIZAT**.-

DECRETO N° 0213

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 624.696/06.-

RATIFICAR, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 155/07 y su Anexo, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 207.253,31), en concepto de suministro de energía eléctrica brindada a establecimientos escolares oficiales y dependencias durante el año 2006.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 207.253,31).-

DECRETO N° 0214

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 583.645/06.-

LIMITAR a partir del día 31 de Octubre del año 2006, las funciones que viene desempeñando el señor Paulino Segundo **VERA** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.079) en el cargo de Director de Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, quien fuera designado mediante Decreto N° 2972/05.-

DESIGNASE a partir del 31 de Octubre de 2006 en el cargo de Director General de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno al señor Paulino Segundo **VERA** (Clase 1949 - D.N.I. N° 5.404.079), en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0215

RIO GALLEGOS 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.134/06.-

ELIMINASE, a partir del día 1° de Enero del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Despacho, una (1) Categoría 19 de igual Agrupamiento Presupuestario, conforme a las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2952, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 2007, en el cargo de Jefa de División Archivo Legislativo dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno a la señora Sara Elizabeth **ARIAS** (D.N.I. N° 24.071.091), a quien se le asignará una

remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno a la nombrada una vez cesada en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0216

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 2.639-“C”-05.-

DECLARASE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Sub-Comisario de Policía, don Héctor Antonio **SANCHEZ** (Clase 1964 - M.I. N° 17.122.914), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su trasgresión al Artículo 11° Inciso 4) con las agravantes del Artículo 41° - Incisos 1), 3) y 6) del Decreto N° 2091/72, y por aplicación del Artículo 34° del citado texto legal, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos, del Ejercicio 2007.-

DECRETO N° 0217

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.216/07.-

DESIGNASE, a partir del día 1° de Enero de 2007, en el cargo de Director de Licitaciones y Compras, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno del señor Fernando Manuel **ALVARADO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.174.965), conforme lo establecido en el Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0218

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.487/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución N° 0172 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.095,63), en concepto de servicio telefónico brindado a Escuelas oficiales y dependencias durante el transcurso del año 2006.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 18.095,63).-

DECRETO N° 0219

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente CPE-N° 625.208/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-N° 170 de fecha 18 de Enero de 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Empresa **DISTRIGAS S.A.**, por la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS**

(**\$ 10.127,29**) en concepto de suministro de gas brindado a establecimientos escolares privados, durante el transcurso del año 2006.-

RECONOCER y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTISIETE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 10.127,29)**.-

DECRETO N° 0220

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 582.133/06.-

MODIFICASE, el Decreto N° 1941/06, en sus partes pertinentes, donde dice: "...en el cargo de Director de Coordinación Zona Norte...", deberá leerse: **"...en el cargo de Director General de Coordinación Zona Norte..."**.-

DECRETO N° 0221

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 584.098/06.-

ACEPTASE a partir del día 31 de Diciembre de 2006, la renuncia al cargo de Directora de Proyectos, dependiente de la Subsecretaría de la Mujer del Ministerio de Gobierno, interpuesta por la señora Gladys **REY** (D.N.I. N° 13.087.033) quien fuera designada mediante Decreto N° 3427/06, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 0222

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 583.659/06.-

ELIMINASE, a partir del día 2 de Enero del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO - ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos, una (1) Categoría 16 de igual Agrupamiento Presupuestario, la diferencia resultante entre la eliminación y la creación que se tramita, será tomada de las economías por no inversión existente en el citado Anexo y conforme a las facultades conferidas en el Artículo 12° de la Ley de Presupuesto N° 2952, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 2 de Enero de 2007, en el cargo de Jefe División Administrativo dependiente del Departamento Legal de la Dirección General Técnico Jurídico y Enlace Parlamentario de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno del señor César Fernando **ABBOTT** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.098.956), a quien se le asignará una remuneración mensual equivalente al cargo en mención, según resulte la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley correspondieren a los agentes de la Administración Pública Provincial.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0223

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 776.491/06.-

DAR DE BAJA, a partir del día 20 de Noviembre del año 2006, al Agente de Policía, Manuel **ARRIGUES** (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.782.331), conforme solicitud presentada a fojas 01, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION:

Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Complementos, Ejercicio 2006.-

DECRETO N° 0224

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente MG-N° 583.660/06.-

ELIMINASE, a partir del día 2 de Enero de 2007, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Subsecretaría de Interior, una Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** una (1) Categoría 19 – Personal Administrativo y Técnico en el mismo ANEXO e ITEM: Trabajo y Seguridad Social, del Ejercicio 2007.-

DESIGNASE, a partir del día 2 de Enero del año 2007, en el cargo de Jefe de División Administrativa dependiente del Departamento Documentación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Gobierno Seguridad e Interior del Ministerio de Gobierno al señor Hernán Anibal **ROMERO** (Clase 1980 – D.N.I. 28.225.596), en los términos del Artículo 4° de la Ley N° 1831.-

DEJASE ESTABLECIDO, que la designación efectuada en el Artículo anterior no gozará de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de los servicios en el cargo conferido, no dando lugar a derecho alguno al nombrado una vez cesado en las funciones que se le asignan.-

DECRETO N° 0225

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expedientes JP-N° 776.472/06 y 776.543/06.-

DAR DE BAJA, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía “Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret”, que se detallan a continuación y a partir de las fechas que en cada caso se indican, conforme solicitudes presentadas a fojas 01, de cada uno de los actuados, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ITEM: Policía Provincial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios de Seguridad – FUNCION: Seguridad Interior – SECCIÓN: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gasto en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente – PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo – Sueldo Anual Complementario – Complementos, Ejercicio 2006:

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°	a partir
GILL, Federico Santiago	1981	29.178.602	21-11-06
SOLIS, María Luisa		28.666.752	04-12-06

DECRETO N° 0226

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 776.416/06.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Mayor de Policía Ernesto Gabriel **PIO** (Clase 1959 – D.N.I. N° 12.777.959).-

DECRETO N° 0227

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 776.044/06.-

RATIFICAR, en todos sus términos la Disposición N° 556-D.1./06, por la cual se reconoció el pago correspondiente al Adicional Remunerativo No Bonificable por Disponibilidad a favor del señor Juan Oreste **GOROSITO** (D.N.I. N° 11.213.824), establecido en los Artículos 7° y 8° del Decreto N° 1781/91, a partir de la fecha de prestación real de servicios.-

DECRETO N° 0228

RIO GALLEGOS, 08 de Febrero de 2007.-
Expediente JP-N° 776.474/06, adjuntos JP-Nros. 776.519/06, 776.515/06 y 776.527/06.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el

término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73, del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a los Suboficiales Auxiliares de Policía, que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Clase	D.N.I. N°
DIRANI, Juan Antonio	1964	17.049.408
ROMERO, Carlos Omar	1963	16.503.840
ZALAZAR, Ermelio	1954	11.403.762
PUNTIERI, Teodoro José	1962	16.209.253

DECRETO N° 0612

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2007.-
Resolución HCD-N° 005/07.-

DESIGNAR, a partir del día de la fecha, en el cargo de Juez en el Juzgado de Instrucción y del Menor N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, al doctor Oldemar Antonio **VILLA** (D.N.I. N° 17.622.639).-

RESOLUCIONES M.E. y O.P.

RESOLUCION N° 0241

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 414.793-MEyOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0170/MEyOP/07 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05 y 093/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2007, para el buque congelador tangonero **FELIX AUGUSTO** (Mat. 0581);

Que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** cuenta con planta en la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, y es locataria del buque congelador tangonero **FELIX AUGUSTO** (Mat. 0581);

Que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** constituye domicilio legal en Avellaneda 295 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 10-22 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero **FELIX AUGUSTO** (Mat. 0581) según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** ha presentado constancia de solicitud de inscripción de contrato de utilización en el Certificado de Matrícula, según obra intervención de Prefectura Naval Argentina a fs. 46;

Que a fs. 30-44 la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** presenta constancia de encontrarse tramitando ante la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, el permiso nacional de pesca del buque pesquero **ALVAREZ ENTRENA III** (Mat. 02379) a su nombre en carácter de locataria;

Que a fs. 04-09 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 3.;

Que a fs. 28 obra constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0170/MEyOP/07, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Expediente N° 414.922/MEyOP/07 la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** tramita actualización de proyecto productivo año 2007, estableciendo sus metas según se detalla en Nota N° 013/DDP/07;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO :

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE :

1°.- AUTORIZAR a partir del día 3 de Marzo de 2007, a la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.**, con domicilio legal en Avellaneda 295 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el **1ro. de Marzo de 2008**, con el buque pesquero congelador tangonero **FELIX AUGUSTO** (Mat. 0581), y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **FELIX AUGUSTO** (Mat. 0581) el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 300 toneladas.-

3°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá hacer efectivo el canon de captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

4°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá dar cumplimiento al 30 de Noviembre de 2007 a las metas establecidas para el proyecto productivo que obran en el Expediente N° 414.922/MEyOP/07.-

5°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá presentar en un plazo de ciento ochenta (180) días: Certificado de Matrícula con inscripción del contrato de locación; Permiso Nacional de Pesca en carácter de locataria; y Certificado de Inscripción como Armador extendido por Prefectura Naval Argentina.-

6°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑÍA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

7°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

8°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y
Obras Públicas

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y
Actividades Portuarias

RESOLUCION N° 0242

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 414.790-MEyOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, la Resolución N° 0170/MEyOP/07 y Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias Nros. 084/05, 087/05, 119/05 y 093/07; y

CONSIDERANDO :

Que por el mismo la empresa **COMPAÑÍA PES-**

QUERA DEL SUR S.A. solicita permiso de pesca de altura irrestricto en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2007, para el buque congelador tangonero ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379);

Que la empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. cuenta con planta en la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, y es locataria del buque congelador tangonero ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379);

Que la empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. constituye domicilio legal en Avellaneda 295 de esta localidad, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 10-36 obran copias legalizadas de la documentación del buque pesquero ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379); según lo requerido por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 2.a., 2.b., 2.c., 2.d., 2.e. y 2.f.;

Que la empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. ha presentado constancia de encontrarse tramitando el asiento del contrato de locación en el Certificado de Matrícula, según obra intervención de Prefectura Naval Argentina a fs. 53;

Que a fs. 44-52 la empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. presenta constancia de encontrarse tramitando el permiso nacional de pesca del buque pesquero ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379) a su nombre;

Que a fs. 04-09 obran documentos requeridos por Disposición N° 084/SPyAP/05 pto. 2, Inc. 3.;

Que a fs. 42 obra Constancia de pago arancel anual de pesca, correspondiente a la cancelación de la primera cuota conforme lo establece la Resolución N° 0170/MEyOP/07, acorde el tipo de permiso según Ley N° 2326, y tipo de buque;

Que mediante Disposición N° 119/SPyAP/05 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que mediante Expediente N° 414.922/MEyOP/07 la empresa COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A. tramita actualización de proyecto productivo año 2007, estableciendo sus metas según se detalla en Nota N° 013/DDP/07;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a partir del día 3 de Marzo de 2007, a la empresa **COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.**, con domicilio legal en Avellaneda 295 de la localidad de Río Gallegos, a realizar tareas de pesca de altura en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, excluida la pesca al Sur del paralelo 47° S, hasta el **1ro. de Marzo de 2008**, con el buque pesquero congelador tangonero **ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379)**, y de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR al buque pesquero congelador tangonero **ALVAREZ ENTRENA III (Mat. 02379)** el permiso de pesca comercial **IRRESTRICTO** con carácter intransferible, precario y provisorio, con un cupo para la captura de la especie langostino de 300 toneladas.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá hacer efectivo el canon de captura establecido por Disposición N° 119/SPyAP/05 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá dar cumplimiento al 30 de Noviembre de 2007 a las metas establecidas para el proyecto productivo que obran en el Expediente N° 414.922/MEyOP/07.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá presentar en un plazo de ciento ochenta (180) días: Certificado de Matrícula con inscripción del contrato de locación; Permiso Nacional de Pesca en carácter de

locataria y Certificado de Inscripción como Armador extendido por Prefectura Naval Argentina.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la empresa **COMPAÑIA PESQUERA DEL SUR S.A.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Subsecretaría de Recursos Tributarios, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los Artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 8°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y Obras Públicas

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCION N° 0255

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 414.755-MEYOP-07, la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y sus modificatorias, la Ley N° 2854, los Decretos Nros. 1875/90 y 300/05, Resoluciones Nros. 0194 y 224/07 y las Disposiciones Nros. 086/05, 087/05, 119/05, 077/06, 093/06 y 096/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0194/MEYOP/07, se prorrogaron los permisos de pesca de altura desde el 1° de Marzo y hasta el 1° de Abril del año en curso;

Que se ha deslizado un error involuntario en el Anexo I de la mencionada Resolución la que quedará redactada de la siguiente manera donde dice: "**Arbumasa XXVIII**" deberá decir: "**Arbumasa XVIII**" y en la matrícula correspondiente al buque pesquero Entrena uno donde dice "**Mat. 0269**" deberá decir "**Mat. 02069**";

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales es procedente modificar el Anexo I de la Resolución 0194/MEYOP/07;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

PORELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1°.- MODIFICASE la Resolución N° 0194/MEYOP/07 en su ANEXO I, donde dice **ARBUMASA XXVIII** deberá decir "**ARBUMASA XVIII**" y en la Matrícula del buque pesquero **ENTRENA I** donde dice "**Mat. 0269**" deberá decir "**Mat. 02069**", por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN A. BONTEMPO

Ministro de Economía y Obras Públicas

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Secretario de Estado de la Producción M.E.yO.P.

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1050

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.080/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 18/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION COMPLEJO VALDELEN EN RIO TURBIO**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 18/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**ALIMENTACION EN MEDIA TENSION COMPLEJO VALDELEN EN RIO TURBIO**", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 03 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 10 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 488,00.-)**, ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de **PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 488.000,00.-)**.-

RESOLUCION N° 1101

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.- Expediente IDUV N° 049.855/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 129/2006 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**ALIMENTACION Y REGULACION RED DE AGUA B° ROTARY EN CALETA OLIVIA**".-

PREADJUDICAR la Obra: "**ALIMENTACION Y REGULACION RED DE AGUA B° ROTARY EN CALETA OLIVIA**", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 129/2006, a la Empresa "**OSTOLAZA CARLOS**" por la suma de **PESOS SETECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 703.518,79.-)**.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa adjudicada deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa **OSTOLAZA CARLOS** y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1110

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.- Expediente IDUV N° 050.096/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 24/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DE LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS**", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a la Licitación Pública IDUV N° 24/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "**REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y DE**

LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 10 de Abril de 2007 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.00.-).

RESOLUCION N° 1111

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.084/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 22/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO, RAMPAS Y VEREDAS BARRIO 60 VIVIENDAS SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 22/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO, RAMPAS Y VEREDAS BARRIO 60 VIVIENDAS SECTOR 2 EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 16 de Abril de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV-Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 19 de Marzo de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 5.150.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CINCO MILLONES CINCUENTA MIL (\$ 5.150.000.00.-).

RESOLUCION N° 1131

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-
Expediente IDUV N° 049.876/2006.-

APROBAR el trámite de la Licitación Privada IDUV N° 01/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS".-

PREADJUDICAR la Obra: "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDE CENTRAL IDUV Y SUS DEPENDENCIAS", correspondiente a la Licitación Privada IDUV N° 01/2007, a la Empresa "SALDIVIA Silvia Elena", por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 103.256,90.-), pagaderos a razón de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10.325,69.-) mensuales.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa SALDIVIA Silvia Elena y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 413.794/MEyOP/06; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 12 de Noviembre de 2006, personal

de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Diego García, pescando sin permiso, en el paraje denominado "Pescazaika";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Diego García, D.N.I. N° 33.429.087, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 12 de Noviembre de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Diego García, en su domicilio de la calle Germán Vidal 1024, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión
Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

P-3

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 27 de Febrero de 2007.-

VISTO :

El Expediente N° 414.662/MEyOP/07; y

CONSIDERANDO :

Que con fecha 08 de Diciembre de 2006, personal de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Omar Alberto Bahamonde, pescando sin permiso, en el paraje denominado "Pozo Negro" Palermo;

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66° del Decreto N° 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca N° 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

PORELLO :

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE :

1°.- INICIAR sumario administrativo al Señor Omar Alberto Bahamonde, D.N.I. N° 18.058.032, por presunta infracción a lo normado en el Decreto reglamentario N° 195/83, Art. 57° Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso) el día 08 de Diciembre de 2006, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Roberto Domínguez.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor Omar Alberto Bahamonde, en su domicilio de calle Roque Sáenz Peña 495, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, que contará con tres

(3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67° del Decreto N° 195/83.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO : Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVARSE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y
Actividades Portuarias

JULIA L. BACARILI

Directora General de Gestión

Técnica Administrativa

S.P. y A.P.

P-3

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION N° 120

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 112-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DE FOTOGRAFOS DE SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ

Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos - Santa Cruz

A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 121

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 036-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION DEL CENTRO PSICOANALITICO AUSTRIAL, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 06 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 092-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION GRUPO DE MUJERES SANTACRUCEÑA EL AMOR NUNCA DEJA DE SER, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno

Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 124

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 023-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la ASOCIACION MEDIAR EN SANTA CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provin-

cial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 125

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 002-A-IGPJ/2000.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION SANTACRUCEÑA DE FONOAUDIOLOGIA**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 126

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 092-A-IGPJ/2000.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION PRO-AYUDA Y ASISTENCIA A LA DROGADICCION – FAMILIA Y SALUD**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 200-A-IGPJ/2000.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE CARDIOLOGIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 128

RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 187-A-IGPJ/2000.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE MEDICOS CLINICOS Y GENERALISTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 131

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 034-A-IGPJ/2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASO-

CIACION “LA BANDA DEL GOROSITO”, con domicilio legal en la ciudad de Caleta Olivia y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 926 de fecha 20 de Febrero de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visa-doy aprobación.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 132

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 179-A-IGPJ/1997.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION KODOKAN DE JUDO**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 134

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 69-A-IGPJ/1985.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO “LOS ANDES”**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 135

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 214-A-IGPJ/1992.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUZY FUERZA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 136

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 167-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION ESCLEROSIS MÚLTIPLES SANTA**

CRUZ, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 137

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 127-A-IGPJ/1999.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CIVIL DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 138

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 221-A-IGPJ/2000.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION CASA DE LA MUJER**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
Río Gallegos – Santa Cruz
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 20 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 097-A-IGPJ/2001.-

RETIRASE, la Personería Jurídica a la **ASOCIACION DE ARTISTAS PATAGONICOS SURGENTE**, con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° y Art. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA NIETO LOPEZ
Directora Pcial. de Registros Públicos
A/C Inspección General de Pers. Jurídicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.C.

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.874/07.-

AUTORIZASE a la Doctora María Virginia **MANCINI** y a su equipo de trabajo a desarrollar el Proyecto denominado: “*Cambios de la vegetación y clima en la estepa patagónica desde la transición Pleistoceno – Holoceno*”, a realizarse en cercanías de los Establecimientos Ganaderos La María y Los Toldos

ubicados en las localidades de Pico Truncado y Puerto San Julián, durante el período comprendido entre el 15 de Febrero y hasta el día 28 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia de la citada profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

La doctora María Virginia **MANCINI**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 018

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.875/07.-

AUTORIZASE al Doctor Guillermo Luis **MEN- GONI GOÑALONS** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: "*Ocupación del paisaje por cazadores-recolectores en el borde cordillerano del noroeste de Santa Cruz - Argentina: Persistencia en el uso de localidades*", a realizarse en cercanías de las localidades de Hipólito Irigoyen y Los Antiguos, durante el período comprendido entre el día 1° de Febrero y hasta el día 2 de Marzo del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Guillermo Luis **MEN- GONI GOÑALONS**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2007.-
Expediente MSGG-N° 310.876/07.-

AUTORIZASE al Doctor Rafael Sebastián **PAU- NERO** y a su equipo de trabajo a la puesta en marcha del Proyecto denominado: "*Investigación Arqueológica en la Meseta Central de Santa Cruz: Pasado humano y comunicación*", a realizarse en cercanías de los Establecimientos Ganaderos La María y Cerro Bombero -Reserva Península de San Julián- de la localidad de Puerto San Julián, durante el período comprendido entre el día 25 de Enero y hasta el día 20 de Febrero del año 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas y quedará bajo la custodia del citado profesional por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia, dichos bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Subsecretaría

de Cultura o en el Museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.-

El Doctor Rafael Sebastián **PAUNERO**, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos en sus respectivas disciplinas bajo la supervisión y coordinación de la Subsecretaría de Cultura.-

ENRIQUE VELLIO
Subsecretario de Cultura
M.S.G.G.

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**MARTEARENA, Jesús Adrián S/ Sucesión Ab-Intestato**" (EXPT. N° M-24.749/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Jesús Adrián MARTEARENA**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 14 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; Secretaría Actuaria a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "**CARRIZO, HUMBERTO GERÓNIMO S/ Sucesión Ab-Intestato**" (EXPT. N° 24.795/07), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don HUMBERTO GERÓNIMO CARRIZO**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por tres días...-

CALETA OLIVIA, 28 de Febrero de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-1

EDICTO 08/07

MARÍA ASUNCIÓN SANTÍN, Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, Secretaría a cargo de la Dra. **GRISelda BARD**, con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de **TREINTA DÍAS** a herederos y acreedores de **SEVERINO VARGAS VARGAS** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**VARGAS VARGAS SEVERINO s/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" Expte. N° V-5789/06, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos.- Publíquense edictos por **TRES DÍAS** en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia de Santa Cruz.....-

PICO TRUNCADO, Marzo 05 de 2007.-.....

Dra. GRISelda ISABEL BARD
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Mine-

ría, Nro. UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a **HEREDEROS y ACREEDORES** de Sr. Raúl Esclader Camejo. Raúl Juan Camejo y Inés de los Angeles Camejo, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "**CAMEJO RAUL ESLADER, CAMEJO RAUL JUAN Y VILLEGAS INES DE LOS ANGELES S/SUCESION AB INTESTATO**" **EXPT. 21.500/06.-**

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el "**BOLETIN OFICIAL**" y en el diario "**TIEMPO SUR**".-

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, en lo Criminal y Correccional y de Menores de El Calafate, a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados: "**HENRIQUEZ RAMON S/SUCESION AB INTESTATO**" (Expte. N° H-587/06), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **HENRIQUEZ RAMON**, con DNI N° 7.327.885.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 14 de Febrero de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. Mirtha M. **MARSICANO**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional, con asiento en la localidad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados "**RODRIGUEZ, LEANDRO RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 19.261/07, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, cita mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el Periódico "**EL ORDEN**" de esta localidad y en el "**BOLETIN OFICIAL**" de la Provincia, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 07 de Marzo de 2007.-

MARIA VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, Secretaría N° Dos, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de Río Gallegos, se cita a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**SANCHEZ TIBET BALTIMO S/SUCESION AB INTES-TATO**" **EXPT. 11785/06.**

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: “**LUIS BERNARDO LO PETEGUI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**”, Expediente N° L-6184/07, por Escritura Pública N° 25 de fecha 09/02/07, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco al folio 58 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, se procedió a la modificación de la cláusula décimo cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: “DECIMO CUARTA: FISCALIZACION POR UN SINDICO: La fiscalización de la gestión social estará a cargo de un síndico nombrado por los socios en Asamblea, quien durará tres años en sus funciones, con las atribuciones y deberes que se establecen en los Artículos 294, 295 y 296 de la Ley 19.550. También se designará un síndico suplente por el mismo plazo, quien sustituirá al titular en caso de vacancia por cualquier causa”.

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 12 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados “**OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**”, Expediente N° O-6185/07, por Escritura Pública N° 343 de fecha 22/12/06, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco al folio 896 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, Lorena Fernanda DANON y Susana Delia SAID cedieron y transfirieron a favor de Sandra Esther HERNANDEZ, arg., D.N.I. N° 18.618.248, C.U.I.L. 27-18618248-6, nac. 01/09/1966, soltera, empleada, domiciliada en Pasaje Mouesca N° 683 de Río Gallegos y Juan Rudecindo HERNANDEZ, arg., D.N.I. N° 13.810.832, C.U.I.T. 20-13810832-6, nac. 07/03/1960, casado 1° nupcias con Julieta Arcos, técnico electromecánico, domiciliado en Pasaje Jorge Newbery N° 339 de Río Gallegos, la cantidad de 2.000 cuotas sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una, representativas de un capital de \$ 20.000, que tenían y les correspondían a cada cede en un cincuenta por ciento en la Sociedad “OPTICAL CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” con domicilio en Río Gallegos, y los cesionarios las adquieren en la siguiente proporción: 1.000 cuotas para cada uno, resolviendo los socios modificar la Cláusula 4° del contrato social en lo que respecta a la suscripción e integración del capital social, y la cláusula 5° quedó redactada de la sig. forma: “**CLAUSULA QUINTA:** La Sociedad será administrada por la socia Sandra Esther Hernández, quien revestirá el carácter de socia gerente obligando a la Sociedad con su sola firma,....”

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 13 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

E D I C T O

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería No. 2, a cargo

del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretaría No. 1, a mi cargo, de Río Gallegos, cita y emplaza por Treinta días herederos y acreedores de BLANCO ISMAEL afectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “**BLANCO ISMAEL S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. B-12.686/06. El presente deberá publicarse por tres días en el “Boletín Oficial y en el Diario local la Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2007.-

SILVANA R. VARELA

Secretaria

P-3

E D I C T O N° 10/07

MARIA ASUNCION SANTIN, Juez a cargo en subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo por subrogancia legal, cita y emplaza al Señor **PERRUCCI GERARDO CAYETANO en autos “RIPA MARIA ELVIRA C/ PERRUCCI GERARDO CAYETANO S/DIVORCIO VINCULAR” Expte. N° R-5906/07. Publíquense edictos por el término de dos -2- días y en la forma prescripta por los Arts. 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo no compareciere el citado se le dará intervención al Defensor de ausentes. NOTIFIQUESE...FDO. DR. SERGIO GARGAGLIONE – JUEZ SUBROGANTE.” Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial.-**

SECRETARIA N° DOS: Marzo 09 de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaria

P-2

E D I C T O

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2006, con firma certificada del Escribano Marcelo Pablo SANCHES se constituyó la sociedad denominada “**El encuentro S.R.L.**” por los Sres. Barrionuevo Benancio Esteban, DNI 10.286.447, Argentino, domiciliado en Barrio Gobernador Gregores Escalera 13 departamento “A” de esta ciudad, casado con la Sra. Frías Nilda Beatriz, socia de esta sociedad, y Frías Nilda Beatriz, DNI 13.577.713, Argentina, domiciliado en Barrio Gobernador Gregores Escalera 13 departamento “A” de esta ciudad, casada con Barrionuevo Benancio Esteban, habiendo establecido la sociedad su domicilio legal y administrativo en calle Barrio Gobernador Gregores Escalera 13 departamento “A” de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. Su duración es de noventa y nueve años a partir del día de su inscripción registral. La sociedad tendrá por objeto social realizar, por cuenta propia o de terceros, construcciones civiles, redes de agua y gas, eléctricas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, refacción y mantenimiento de edificios y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura y todos los servicios relacionados con ellas, incluidos los fletes y transportes necesarios relacionados con este objeto. El capital social lo constituye la suma de pesos Treintamil, dividido en Tresmil cuotas de pesos Diez de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en especie de acuerdo al siguiente detalle: **a)** el señor Barrionuevo Benancio Esteban, Un mil quinientas cuotas, por un total de pesos Quince mil, integrándolos totalmente en especie; **b)** la Sra. Frías Nilda Beatriz, Un mil quinientas cuotas, por un total de pesos Quince mil, integrándolos totalmente en especie. Las cuotas se integran por

el 100 por ciento del capital suscrito con un aporte de bienes muebles valuados según inventario que se adjunta como anexo del presente estatuto. La administración y representación legal estarán a cargo del Sr. Barrionuevo Benancio Esteban, nombrado socio gerente por el término de 2 años y podrá ser reelegido. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63 del libro 2°, título “X” del Código de Comercio. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada Cuatro meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socios. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo. La elección se realizará por mayoría del capital partícipe en el acuerdo. Los socios se reunirán ordinariamente en Asamblea cada Cuatro meses, pero para resolver cuestiones extraordinarias no habrá limitaciones a su convocatoria, que podrá realizarse por cualesquier socios. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes. Para las resoluciones sociales que no conciernan a la modificación del contrato o a la designación o revocación de gerentes o síndicos se adoptarán por mayoría del capital presente en la Asamblea o partícipe del acuerdo. La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Julio de cada año. El administrador realizará a dicha fecha un balance para determinar las ganancias y pérdidas, el cual se pondrá a disposición de los socios con un plazo de Sesenta días posteriores al cierre, a su consideración por ellos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un Cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el Veinte por ciento del capital social y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por los Tribunales de la Ciudad de Caleta Olivia. Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del administrador de quien designen los socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

E D I C T O JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Carmen Santos Masilia Zerega Ibarra, L.E. N° 18.522.858 en los autos caratulados: **ZEREGA IBARRA CARMEN SANTOS MASILIA S/SUCESION (Expte. Z-21.478/06)**, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

E D I C T O N° 002
CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 001/07, la que en su

parteresolutiva declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 233/04. - **TITULAR:** MINERA MERIDIAN AUSTRAL S.A. **UBICACIÓN:** Se encuentra dentro de los lotes 1 y 2, Fracción "A", Zona de San Julián, Departamento MAGALLANES/DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. - Encierra una superficie de 4.677 Has. 00a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.640.000,00 Y: 2.520.000,00 B.X: 4.640.000,00 Y: 2.526.400,00 C.X: 4.637.325,62 Y: 2.526.400,00 D.X: 4.637.325,62 Y: 2.526.181,99 E.X: 4.636.544,17 Y: 2.526.181,99 F.X: 4.636.544,17 Y: 2.526.400,00 G.X: 4.629.900,00 Y: 2.526.400,00 H.X: 4.629.900,00 Y: 2.523.000,00 L.X: 4.635.800,00 Y: 2.523.000,00 J.X: 4.635.800,00 Y: 2.520.000,00. - En predios de las ESTANCIAS: "SAN PEDRO" y "LA MARIA". - Se tramita bajo Expediente N° 411.305/B/04 (MAMUEL). - **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia. -

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° 1, secita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Teodoro Padín a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "PADIN TEODORO S/SUCESION AB-INTESTATO" **EXPIE. N° 20776/06.**

Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "La Opinión Austral". -

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2007.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chacabuco esquina Mitre de Río Gallegos, Secretaria Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don FRANCISCO AURELIANO LOVERA y GRACIELA ROSALINDA ALVARADO MONTIEL en los autos caratulados: "LOVERA FRANCISCO AURELIANO Y ALVARADO MONTIEL GRACIELA ROSALINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" **Expte. L- 21253/06.-**

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. -

RIO GALLEGOS, 9 de Febrero de 2007.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, titular del Juzgado N° 1 - Secretaria del Registro Público de Comercio - a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados "ALTERNATIVA S.A. s/CONSTITUCION" (Expte. A- 6166/06) que por Escritura Pública de fecha 4/12/2006, pasada bajo el N° 229, al F° 743, ante el escribano de Río Gallegos, señor Angel Fernando BANCIELLA

DICKIE, en el corriente protocolo del Registro N° 33 a su cargo, se constituyó **ALTERNATIVAS.A.- SOCIOS:** Damián Néstor RODRIGUEZ, nac. el 24/10/1967, DNI N° 18.497.022, CUIL 20-18497022-9, dom. en el depto. "C" de Zapiola N° 990 de Río Gallegos -y- Sergio Andrés GARBINI, nac. el 17/3/1974, DNI N° 23.787.903, CUIT 20-23787903-2, dom. en Caseros N° 1.510 de Río Gallegos, como el anterior soltero, comerciante y argentino. - **OBJETO SOCIAL:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: **a.-)** Explotación de restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, cafeterías, panaderías, bomboneras, conserjerías, servicios de lunch, salones de té, fábrica de pastas, masas, helados y confituras, despacho de bebidas alcohólicas y emvasadas en general y de demás actividades afines al ramo gastronómico. - **b.-)** Prestación de servicios de catering y delivery - en salones propios, ajenos o a domicilio - y de gamelas para campamentos -y- explotación de edificios y demás instalaciones destinados a los servicios enunciados. - **c.-)** Comercialización, compraventa, negociación, distribución - por mayor y menor - industrialización, representación, fraccionamiento, elaboración, congelado, almacenaje, envasado, importación y exportación de todo tipo de productos alimenticios y comestibles, pudiendo ejercitar comisiones, mandatos y consignaciones referidas a esos elementos. - **Y d.-)** Fabricación, elaboración y distribución de todo tipo de productos de panificación, confitería, pastelería y cualquier otra que sea consecuencia, esté relacionada o sea conexa con ellas. - **DOMICILIO:** Julio Argentino Roca N° 952 2° piso of. N° 10 Río Gallegos. - **CAPITAL SOCIAL:** \$ 80.000. - **PLAZO DE DURACION:** 99 años contados a partir del 4/12/2006. - **ADMINISTRACION:** A cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tresejercicios en el desempeño de sus cargos. - Primer Directorio: Presidente: Néstor Eduardo Estévez, Argentino, mayor de edad, DNI N° 12.777.826, cpn con Claudia Vilma López, comerciante. - Director suplente: Damián Néstor Rodríguez. - La representación legal y el uso de la firma social, corresponden al presidente y en su caso, al vicepresidente. - **FISCALIZACION:** Un síndico titular y un síndico suplente quienes durarán un ejercicio en el desempeño del cargo. - No estando la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos contemplados por el Art. 299 de la ley de sociedades comerciales, se prescindió de nombrar síndicos, conforme lo autoriza el Art. 284 de la misma ley y expresamente lo contempla el estatuto. - **CIERRE DE EJERCICIOS:** 31 de Diciembre de cada año. - **SECRETARIA**, 13 de Marzo de 2007.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

AVISOS**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra Pozos de Exploración Tres Colinas Norte A, B y la Pirca ix 3, ubicada en "Area Chorrillos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente año.

P-1

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se

ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Gasoducto de Alimentación a Río Turbio y localidades aledañas", ubicada en "Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Marzo del corriente.

P-1

CONVOCATORIAS**CONVOCATORIA
CEMCO S.A.**

Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de Abril de 2006 a las 12.30 horas en primera convocatoria y a las 13.30 en segunda convocatoria, en la sede social de Hipólito Irigoyen 2254 de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el Artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 3) Consideración de los honorarios del directorio correspondientes al ejercicio económico N° 14 cerrado el 30/11/2006.
- 4) Consideración de las gestiones del Directorio.
- 5) Distribución de dividendos.

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia Pcia. Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIA

"...LA FIRMA LERCO S.A. CONVOCA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS A REALIZARSE EL 31-03-07 A LAS 19,00 HS. EN LA BASE OPERATIVA DE LA EMPRESA SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE PICO TRUNCADO". - LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA A TRATAR SON LOS SIGUIENTES:

- 1) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
- 2) APROBACION DE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2006.-

LA REUNION DARA INICIO A LA HORA INDICADA CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTARÁ UT ARIOS, PASADA UNA HORA SE INICIARA CON LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS PRESENTES.-

OVIDIO QUINTERO
Presidente
LERCO S.A.

P-5

**NOTIFICACION
C.P.E**

La Dirección de Sumarios Zona Norte sita en Caleta Olivia, dependiente del Consejo Provincial de Educación, a cargo de la Dra. Claudia Marcela Sivak, hace saber al señor RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN, D.N.I. 13.747.271, con domicilio desconocido, que en las actuaciones caratuladas "CASTAÑÓN RUBEN ENRIQUE s/PRESUNTO ABANDONO DE TAREAS", Expte. N° 622.435/06, se ha dictado la siguiente Resolución, que en su parte pertinente dice: "Caleta Olivia, a los 19 días del mes de Febrero de 2007... **RESUELVE: I) HACER CARGOS** al docente RUBEN ENRIQUE CASTAÑÓN, D.N.I. N° 13.747.271, quien se desempeñaba como director de la Escuela Especial N° 3 de la localidad de Pico Trun-

cado, cumpliendo funciones en la Escuela de EGB N° 35 de esta localidad por Resolución N° 2646/02, actualmente suspendido sin goce de haberes, al encuadrarse su accionar en incumplimiento a lo estipulado por la Resolución N° 0806/04 ratificada por Acuerdo 070/04; Resolución 971/69, Art. 28 y su reglamentación, y Anexo punto V).- 2) **NOTIFICAR** al sumariado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Claudia Marcela Sivak.- Instructora Sumariante Zona Norte.- Víctor Pastrana- Secretario de Actuaciones”.-

A CONTINUACION, SE TRANSCRIBEN LOS ARTICULOS DEL ACUERDO 219/96 DE SU INTERES:

Art. 86°.- De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumario, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinente y acompañe las que obraren en su poder.-

Art. 87°.- Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva, la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

Art. 88°.- Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrara a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también solicitar selo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines expresados esta Instrucción habilita la sede de la Dirección de Sumarios, sita en vivienda EGB N° 29 de la localidad de Caleta Olivia en los horarios de 08:00 a 15:00 horas, días hábiles.- QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A.-

CALETA OLIVIA, 02 de Marzo de 2007.-

Dra. CLAUDIA M. SIVAK
Instructora Sumariante Z.N.
Consejo Pcial. de Educación

P-2

CONCURSO PUBLICO DE OFRECIMIENTO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO PUBLICO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE INSTRUCCION PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION N° TRES CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 21 DE MARZO DE 2007 Y HASTA EL DIA 16 DE ABRIL DE 2007, EN LOS DIAS HABLES EN EL HORARIO DE 7.30 A 12.30 HS.-

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO MODIFICATORIAS Y CCTES.-

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION:

DIA 04 DE MAYO DE 2007, A LAS 14 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO GONZALEZ, DR. HENRY OLAF AASET, DR. GUSTAVO ZURITA, SRA. ALICIA FIGUEROA Y DR. IVAN FERNANDO SALDIVIA.-

REGLAMENTO DEL CONSEJO - MODIFICACION PARCIAL: ART. 10°: EL PROCESO DE EVALUACION: CONTEMPLARA LA EVALUACION DE LOS ANTECEDENTES QUE NO PODRA SER MAYOR A TREINTA (30) PUNTOS, PRUEBA DE OPOSICION CUYO TOPE SERA DE CINCUENTA (50) PUNTOS, Y LA ENTREVISTA PERSONAL QUE PODRA TOTALIZAR HASTA VEINTE (20) PUNTOS. ELLO, SIN PERJUICIO DE QUE POR MAYORIA DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DEL JURADO SE DISPONGA EN LA ENTREVISTA PERSONAL - ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTASESTABLECIDAS EN EL 2DO. PARRAFO DEL ART. 11 DE LA LEY N° 2552 - LA DESCALIFICACION DEL CONCURSANTE. AQUELLOS INSCRIPTOS QUE EN LA PRUEBA DE OPOSICION NO ALCANCEN UN MINIMO DE VEINTISEIS (26) PUNTOS QUEDARAN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS.- ARTICULO 11° LEY 2552 CUARTO PARRAFO.- SUPERADA LA PRUEBA DE OPOSICION - PREVIA A LA ENTREVISTA PERSONAL - EL CONCURSANTE DEBERA SOMETERSE A UNA ENTREVISTA

PSICOLOGICA.-

Dr. RICARDO NAPOLITANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
JOSE BENJAMIN BARRIENTOS
Vice-Presidente
Consejo de la Magistratura

P-1

LICITACIONES



“LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA” EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 03/07

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra para la pavimentación de Plaza de armas y calle de desfile del Regimiento de Tanques 9 de Puerto Deseado.-

Fecha de apertura de sobres: 10 de Abril de 2007.-

Hora de Apertura: 12:00 hs.-

Lugar de apertura: Sala José de San Martín de esta Municipalidad.-

Valorpliego de Bases y Condiciones: \$ 1.100,00 (pesos Un mil cien).-

Adquisición Pliegos: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs. T.E. 0297-4872248/4872261.-

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n. T.E. 0297-4871271.-

Dirección correo electrónico, sosp@pde-seado.com.ar.-

Página web: www.deseado.gov.ar.-

Presupuesto: Pesos UN MILLON CIEN MIL (\$ 1.100.000,00).-

P-4



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA LICITACION PUBLICA N° 10/AGVP/07

MOTIVO: “RESTAURACION Y REMEDIACION DE CANTERAS - RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: LIMITE CON CHUBUT - MONTE AYMOND (TERCERA ETAPA)”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 45.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 12-04-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA LICITACION PUBLICA N° 11/AGVP/07

MOTIVO: “PLAN DE RESTAURACION Y REMEDIACION DE CANTERAS - RUTA NACIONAL N° 288, TRAMOS: PUERTO PUNTA QUILLA - PUERTO SANTA CRUZ; PUERTO SANTA CRUZ - EMPALME RUTA NACIONAL N° 3; EMPALME RUTA NACIONAL N° 3 - ESTANCIA LA JULIA. (PRIMERA ETAPA)”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 100.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 12-04-07 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO (1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**MUNICIPALIDAD DE
PUERTO SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 01/2007
(Primer Llamado)**

Motivo: Ampliación Cementerio Municipal.
Presupuesto: \$ 1.101.851,00 (Un Millón
ciento un mil ochocientos cincuenta y uno).

Apertura: 30 de Marzo de 2007 a las 13:00
horas.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Puer-
to Santa Cruz, Belgrano N° 527 – Puerto Santa
Cruz – Provincia de Santa Cruz.

Venta y Consulta de Pliegos: Secretaría de
Obras Públicas y Urbanismo de la Municipali-
dad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527,
Puerto Santa Cruz.

Valor del Pliego: Dos mil setecientos cin-
cuenta y cuatro (\$2754,00).

P-3



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/AGVP/07**

MOTIVO: “ESTUDIO, PROYECTO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO, REPAVIMEN-
TACION E ILUMINACION DE CALLES EN LA LOCALIDAD DE COMANDANTE LUIS
PIEDRABUENA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.000.000,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00.

FECHA DE APERTURA: 09-04-07 – **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA
TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-
TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 48 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 13/AGVP/07**

MOTIVO: “CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON SISTE-
MA DE MONITOREO A DISTANCIA, CON DESTINO A SEDE CENTRAL DE LA A.G.V.P.”.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 429.440,00.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

FECHA DE APERTURA: 10-04-07 – **HORA:** 15:00.

LUGAR: ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA
TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA DE LA ADMINIS-
TRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL – LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400)
RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ 25 DE MAYO 277 1° PISO
(1002) CAPITAL FEDERAL, HASTA 24 HS. ANTES DE LA HORA DE APERTURA DE SOBRES.

**ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR III
B° ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 19/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 8.750.000.- **Plazo:** 6 Meses

Fecha de Apertura: 20/04/2007.-
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 8.750.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**REDES DE INFRAESTRUCTURA SECTOR III
B° ROTARY NORESTE en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 20/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 5.400.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 20/04/2007.-
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 5.400.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz**



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**LICITACION PUBLICA DE VENTA
N° 01/2007 (PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: VENTA DE:

* UNA (1) PICK-UP F-100 – AÑO 1990

* UN (1) JEEP CHEROKEE SPORT – Año
1998

* UN (1) CAMION FORD 7000 – Año 1977

* (1) PICK-UP F-100 – Año 1981

PRESUPUESTO \$ 52.000,00

FECHA Y HORA DE LA APERTURA:
30 DE MARZO DE 2007 A LA HORA 11:30.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE
HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: CINCUENTA
(\$ 50,00)

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS:
SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MU-
NICIPALIDAD DE GOBERNADOR GRE-
GORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN
N° 514, DE LA LOCALIDAD DE GOBER-
NADOR GREGORES, PROVINCIA DE
SANTA CRUZ. (9311) – TEL-FAX: 02692-
491093

P-2

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 02/07
Expediente N° 151.126/07

Fomicruz S.E. Llama a Concurso Público, para contratar un Servicio de Catering y Limpieza en el Yacimiento Las Lajas.

Objeto: Contratación de un Servicio de Catering y Limpieza en el Yacimiento Las Lajas, distante a 160 Km. al Norte de Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz República Argentina por el término de 1 (un) Año.-

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E.mail:fomicruz@fomicruz.com.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de Marzo de 2007 a las 15:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.200 (Pesos Mil Doscientos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966)424650/426175

P-1

Fomento Minero de Santa Cruz
Sociedad del Estado
FOMICRUZ S.E.

Concurso Público N° 01/07
Expediente N° 151.125/07

Fomicruz S.E. Llama a Concurso Público para contratar un Servicio de Enfermería en el Yacimiento Las Lajas.

Objeto: Contratación de un Servicio de Enfermería en el Yacimiento Las Lajas, distante a 160 Km. al Norte de Gobernador Gregores Provincia de Santa Cruz República Argentina por el término de 1 (un) Año.-

Lugar de adquisición y vista del Pliego: FOMICRUZ S.E. Alberdi N° 643 - Río Gallegos - Santa Cruz - de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

E-mail:fomicruz@fomicruz.com.

Fecha de apertura de ofertas: 27 de Marzo de 2007 a las 15:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700 (Pesos Setecientos)

Lugar de apertura y recepción de ofertas: FOMICRUZ S.E. Sede Central sita en Alberdi N° 643 Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz - Teléfono/fax (02966)424650/426175

P-1



Programa Integral
para la Igualdad
Educativa
AVISO DE LICITACION

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Adquisición de Equipamiento Escolar - Licitación Pública N° 05/CPE07.-

Presupuesto Oficial: \$ 122.272,00

Fecha de Apertura Sobre N° 1 y 2.

09/04/07 - Hora: 10:00.-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz
Plazo de Entrega: hasta las 10:00 hs., fecha de apertura

Valor del Pliego: SINCARGO

Retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

Financiamiento
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología



Provincia de
Santa Cruz

P-2



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

DESAGÜE PLUVIAL "SUR"
en PICO TRUNCADO
LICITACION PUBLICA N° 21/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 8.329.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 20/04/2007.-

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 8.300.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

PAVIMENTO, RAMPAS y VEREDAS
B° 60 viviendas Sector 2 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 22/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 5.150.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 16/04/2007.-

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 5.150.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

CERCOS DE FRENTE y MUROS de SOSTENIMIENTO
B° 60 viviendas Sector 2 en CALETA OLIVIA
LICITACION PUBLICA N° 23/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 4.550.000.- **Plazo:** 8 Meses

Fecha de Apertura: 20/04/2007.-

a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 4.550.-

Venta de Pliegos: A partir del 26/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:

"REFACCIONES VARIAS EN OFICINAS DE SUBSECRETARIA DE
PLANEAMIENTO Y DE LA FUNCION PUBLICA EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 24/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 350.000.- **Plazo:** 60 Días

Fecha de Apertura: 10/04/2007.-

a las 11,00 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 350.-

Venta de Pliegos: A partir del 19/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-5



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 09/07.-

OBRA: "CONSTRUCCION HOGAR DE
ANCIANOS".-

UBICACION: 28 DE NOVIEMBRE.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.040.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 1.300.000,00.-

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS
SETENTA DIAS CORRIDOS.-

GARANTIA DE OFERTA: \$ 10.400,00.-
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-
TE ALZADO.-

FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
20 DE ABRIL DE 2007 A LAS 15:00 HORAS,
EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE
SANTA CRUZ.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.500,00 C/
UNO EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES.- www.santacruz.gov.ar
(Licitaciones)

P-1

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 10/2007.-

OBRA: "PLANTA DE TRATAMIENTO
DERESIDUOS SOLIDOS URBANOS"
UBICACION: PUERTO SAN JULIAN
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.200.000,00
CAPACIDAD DE CONTRATACION:
\$ 2.800.000,00

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS
CUARENTA DIAS

GARANTIA DE OFERTA: \$ 42.000,00
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-
TE ALZADO

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-
FECHA Y APERTURA DE OFERTAS:
17 DE ABRIL DE 2007 A LAS 15:00 HS., EN
LA DIRECCION PROVINCIAL DE CON-
TRATACIONES AVDA. ROCA N° 819 -
9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTAS DE PLIE-
GOS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE
CONTRATACIONES SITA EN AV. JULIO
A. ROCA N° 819, PLANTA BAJA, CP - 9400 -
RIO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA
CRUZ.- www.santacruz.gov.ar (Licitaciones)

P-1



MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

LLAMA A LICITACION PUBLICA N°
002-07

OBJETO: "Provisión de conjuntos tu-
bulares para la construcción de columnas des-
tinadas a la obra de redes de baja tensión y
alumbrado público en las manzanas 210 (B),
210 (C), 14, 204 (A), 204 (B), 125 (A), 126 (A),
127 (A) y futuras ampliaciones a realizar en
nuestra ciudad".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecien-
tos Veinte Mil (\$ 720.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil
Ciento Sesenta (\$ 2.160), disponible a la venta
en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: día 26 de
Marzo de 2007 a la hora 10:30.

APERTURA: día 26 de Marzo de 2007, a la
hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Mu-
nicipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Direc-
ción de Energía Tel. 0297-4999041 o Departa-
mento Compras Tel. 02974992771 en horario de
atención al público de 08 a 15 Hs.

P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION:

ALIMENTACION EN MEDIA TENSION
COMPLEJO VALDELEN en RIO TURBIO
LICITACION PUBLICA N° 18/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$ 488.000.- Plazo: 4 Meses

Fecha de Apertura: 03/04/2007.-
a las 10,30 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 488.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/03/2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 -9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 4060

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

0156 - 0212.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

0186 - 0187 - 0188 - 0189 - 0190 - 0191 - 0192 - 0193 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198 -
0199 - 0200 - 0201 - 0202 - 0203 - 0204 - 0205 - 0206 - 0207 - 0208 - 0209 - 0210 - 0211 -
0213 - 0214 - 0215 - 0216 - 0217 - 0218 - 0219 - 0220 - 0221 - 0222 - 0223 - 0224 - 0225 - 0226 -
0227 - 0228 - 0612.- Págs. 2/6

RESOLUCIONES

0241 - 0242 - 0255/MEOP/07 - 1050 - 1101 - 1110 - 1111 - 1131/IDUV/07.- Págs. 6/8

DISPOSICIONES

106 - 109/S.P.y A.P./07 - 120 - 121 - 122 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 131 - 132 - 134 -
135 - 136 - 137 - 138 - 139/I.G.P./07 - 017 - 018 - 019/SC./07.- Págs. 8/10

EDICTOS

MARTEARENA - CARRIZO - VARGAS VARGAS - CAMEJO CAMEJO Y VILLEGAS -
HENRIQUEZ - RODRIGUEZ - SANCHEZ - LUIS BERNARDO LOPETEGUI S.R.L. -
OPTICAL CENTER S.R.L. - BLANCO - RIPA C/PERRUCCI - EL ENCUENTRO S.R.L. -
ZEREGA IBARRA - ETO. N° 002 /CAD. DE CATEO - PADIN - LOVERA Y ALVARADO
MONTIEL - ALTERNATIVA SA.- Págs. 10/12

AVISOS

S.M.A./POZO DE EXPLORACION TRES COLINAS NORTE A, B Y LA PIRCA i x 3/ GA-
SODUCTO DE ALIMENTACION A RIO TURBIO Y LOC. ALEDANAS.- Pág. 12

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A. - LERCO S.A.- Pág. 12

NOTIFICACION

C.P.E. / CASTAÑON RUBEN ENRIQUE (ABANDONO DE TAREAS).- Págs. 12/13

CONCURSO PUBLICO DE OFRECIMIENTO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE STA. CRUZ (CUBRIR CARGO
DE JUEZ).- Pág. 13

LICITACIONES

03/M.P.D./07 - 10 - 11 - 12 - 13/A.G.V.P./07 - 01/M.P.S.C./07 - 08 - 09 - 10/S.O.P./07 -
01/M.G.G./07 - 02 - 01/FOMICRUZ S.E./07 - 05/C.P.E./07 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 -
18/IDUV/07 - 02/M.P.T./07.- Págs. 13/16

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar
documentación en el Boletín Oficial que los mis-
mos deberán tener una tipografía mínima de
tamaño 12 y un interlineado normal. Asi-
mismo se hace saber que este requisito será in-
dispensable para recepcionar tal documenta-
ción.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN
OFICIAL IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 -

Correo Electrónico:

boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Co-
municar dentro del término de Treinta (30) días,
a este Organismo, si no son recepcionados en forma
regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el
fin de regularizar en forma inmediata el envío de
los mismos, de lo contrario esta Dirección General
no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTACRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De- claraciones, Edictos Judiciales o Suce- sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi- ca	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicacio- nes hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial
serán tenidos por auténticos y obligatorios por el
efecto que sean publicados y por comunicados y
suficientemente circulados dentro del Territorio Pro-
vincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-